

(53/DGA/2021) RECORDATORIO DE OBLIGACIONES PROFECO

amda.mx/circular-53-dga-2021-recordatorio-de-obligaciones-profeco/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2021

17 de Noviembre

Circular No. 53/DGA/2021

Contenido: RECORDATORIO DE OBLIGACIONES PROFECO

Estimados Asociados:

En AMDA nos preocupamos por que todas las relaciones comerciales que llevan a cabo nuestros asociados estén apegadas a derecho a fin de mitigar el riesgo de hacerse acreedores a multas, sanciones o daños reputacionales, motivo por el que es muy importante reiterar que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Protección al Consumidor, estamos obligados a:

Informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme las cuales se hubiere ofrecido, obligado o convenido con el Consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, así como a tener registrados y utilizar los contratos de adhesión correspondientes.

Es importante resaltar, que derivado de lo anterior, no está permitido condicionar el pago de un anticipo a una forma de pago determinada si esta no fue previamente acordada con el cliente, ya que de hacerlo se está incumpliendo con lo dispuesto por la referida disposición y podrán hacerse acreedores a una multa que puede ir de \$260.56 a \$833,823.71 pesos y en caso de reincidencia la PROFECO podrá sancionar con clausura total o parcial, la cual podrá ser hasta de noventa días y con multa de \$141,929.70 a \$3'974,031.62.

Asimismo les recordamos que contamos con un minisitio de "PROFECO" dentro de la sección de Cumplimiento Normativo en donde podrán encontrar toda la información relativa a las disposiciones aplicables, así como los contratos de adhesión vigentes y el protocolo de verificación.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140 y 141 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez lmendezf@amda.mx

Lic. Jimena Mata jmatam@amda.mx